

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-1350-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Marzo de 2017

Referencia: RM EXP N° 8350/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LUJÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 235 del 15 de abril de 2016, el Expediente N° 8350/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 380/09, N° 13/12.

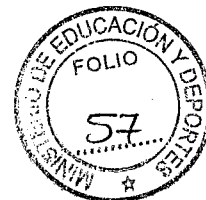
Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIA, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 235 del 15 de abril de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN,



con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 235 del 15 de abril de 2016 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-04508930-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

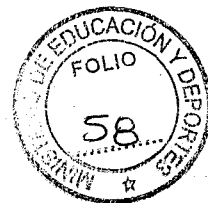
ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 235 del 15 de abril de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.03.22 16:33:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.03.22 16:34:03 -0300'



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado
TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA

Requisitos de Ingreso:

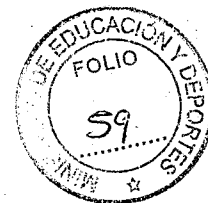
Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine la Comisión Académica, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias de la Maestría.

Se priorizará el ingreso de aspirantes cuyos antecedentes académicos y/o profesionales estén vinculados directa o indirectamente a la gestión empresarial. A tal efecto, la Comisión Académica evaluará a los aspirantes.

Los aspirantes que no provengan del área disciplinar de las Ciencias Económicas deberán aprobar previamente una Evaluación de Nivelación, cuya modalidad y aprobación estará a cargo de la Comisión Académica de la Maestría.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ÁREA TEMÁTICA 1 (GERENCIAMIENTO DE LA EMPRESA)					
24501	Administración Gerencial	Semestral	88	Presencial	
24502	Costos y Decisiones Gerenciales	Semestral	57	Presencial	
24511	Planificación Estratégica	Semestral	88	Presencial	
ÁREA TEMÁTICA 2 (RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA)					
24503	El Factor Humano en la Organización	Semestral	57	Presencial	
24504	Administración de Recursos Humanos	Semestral	88	Presencial	
ÁREA TEMÁTICA 3 (MARKETING)					
24505	Políticas de Comercialización	Semestral	88	Presencial	
24506	Gestión de Negocios	Semestral	57	Presencial	
ÁREA TEMÁTICA 4 (GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA)					
24507	Administración Financiera	Semestral	88	Presencial	
24508	Evaluación de Proyectos de Inversión	Semestral	57	Presencial	

IF-2016-04508930-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
AREA TEMATICA 5 (INVESTIGACION)					
24509	Metodología de la Investigación	Semestral	44	Presencial	
24510	Diseño de Tesis	Semestral	44	Presencial	
OTRO REQUISITO					
24512	Tesis de Maestría	---	180	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 936 HORAS